

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22335 VALENCIA

Edicto

D^a M.^a Isabel Boguñá Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm 379/16 habiéndose dictado en esta fecha Auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Lumarkinsa S.L., se ha presentado solicitud de declaración de concurso voluntario de la citada entidad con domicilio en Xirivella (Valencia), C/ Sant Jordi 34, bajo; C.I.F. número B-96974860, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 6662, folio 56, hoja n.º V-72599 habiéndose acordado en la propia resolución la conclusión del concurso, con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 29 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160026920-1